



---

**RV: INFORME AUDIENCIA ACTO NO ACUERDO || RV: Indicaciones RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho VIRTUAL. RAD. 06924-2025. siniestro 10293228**

---

**Desde** Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

**Fecha** Mié 19/02/2025 10:13

**Para** audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

**CC** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Apreciada Dra, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, el día de hoy, 19 de febrero del 2025 se llevó a cabo audiencia de conciliación extrajudicial ante el Centro de Conciliación Corjuridico en donde se surtieron las siguientes etapas:

A la presente asistieron:

- Sebastian Ramirez Echeverry – Apoderado parte convocante
- Gerson Andres Arango Gonzalez – Parte convocante
- Daniel Arango Gonzalez – Parte convocante
- Carlos Arturo Arcila - – Parte convocada, conductor y propietario
- Evelyn Velez Alzate – Apoderada del Sr Carlos Arturo Arcila
- Luis Fernanda Echavarria – Representante legal Cooperativa de Transportes
- Claudia Elena Ortiz – Conciliadora

No asisten Sara Vanessa Arango y la Sra Glenis Elena como parte convocante.

Resultado de la diligencia:

Iniciada la presentación de las partes, el apoderado de la parte actora realiza un recuento de los hechos, posteriormente se concede el uso de la palabra en donde indicamos que a la compañía La Equidad NO le asiste ánimo conciliatorio, manifestamos que se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable. El apoderado de la parte convocante indica que no se llevó a cabo el trámite contravencional e indicó que no cuentan con documentación adicional. La suma que pretenden para esta diligencia es de 430 millones aproximadamente.

Así pues, se levanta acta de no acuerdo, la cual será compartida una vez el centro de conciliación la remita.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

## Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: [mayala@gha.com.co](mailto:mayala@gha.com.co) | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Enviado:** jueves, 13 de febrero de 2025 11:43 a. m.

**Para:** Mariana Rubio Sandoval <[mrubio@gha.com.co](mailto:mrubio@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Asunto:** Indicaciones RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho VIRTUAL. RAD. 06924-2025. siniestro 10293228

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 19 de febrero de 2025, a las 09:00 horas

Siniestro 10293228

Caso OnBase: 196978

Fecha del siniestro: 17 de diciembre de 2023

Fecha de aviso: 15 de enero de 2024

Póliza: AA018888

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116  
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE FREDONIA LTDA  
Asegurado: CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO  
Prima: Ok  
Placa: TPR618  
Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de terceros  
Valores asegurados: (100 SMMLV - \$116.000.000)  
Deducible DBT: 10% min \$1.160.000  
Pretensiones: \$116.000.000  
RAD FISCALIA 052666000203202400021 activo Jerico 125 seccional Etapa de Indagación

Convocantes

Antecedentes:

RC: Determinada en el IPAT que define la hipótesis 134 (reverso imprudente) para el vh asegurado.  
vh 1 tercero moto BBK58F conductor JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ.  
vh 2 asegurado TPR618 conductor CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO  
Pasajero vh 1 LIBARDO ANTONIO ARANGO (herida en codo derecho, labio superior abierto)  
Informe ejecutivo confirma fecha de ocurrencia 17 diciembre 2023 no determina RC  
Informe del estado actual de proceso penal en Indagación  
Fallo contravencional no aportan  
Allegan inspección técnica del cadáver realizada en Hospital. Dentro del mismo informan:  
Que el el lugar d ellos hechos trataron de llegar a un acuerdo entre los involucrados el  
Cual fue radicado bajo #05368-2023-3124 en la inspección de tránsito y transporte de Jericó.  
Se desconoce resultado de la diligencia.

Víctima: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO de 68 años (q.e.p.d)

Victimas indirectas:

- SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ - hijo
- GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ, - hijo
- DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ, - hijo
- GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN - conyugue

HC: Trauma cráneoencefálico grave, fx de acetábulo, toracostomía cerrada, fx faciales.

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio, se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, No hay claridad del hecho, según IPAT reverso imprudente del asegurado. No tenemos informe contravencional, no hay informe de necropsia, no tenemos el resultado de la diligencia radicada ante la inspección de tránsito de Jericó con la cual se trataba de llegar a un acuerdo entre las partes. Proceso en indagación.

Es necesario que aporten la documentación faltante para continuar el análisis del caso.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

**Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones**

**Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones**

[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.– Colombia



**P** Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

**NOTA CONFIDENCIAL.** "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** audiencias

**Enviado el:** lunes, 10 de febrero de 2025 8:56 a. m.

**Para:** Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Asunto:** RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho VIRTUAL. RAD. 06924-2025. siniestro 10293228

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 19 de febrero de 2025 a las 09:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

**Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones**

) Celular 3103109023

\* [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.– Colombia



**P** Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

**NOTA CONFIDENCIAL.** "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

---

**De:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>  
**Enviado el:** sábado, 8 de febrero de 2025 2:45 p. m.  
**Para:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>  
**Asunto:** RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho VIRTUAL. RAD. 06924-2025.

---

**De:** Corjuridico Centro de conciliacion <[gestiondocumental.corjuridico@gmail.com](mailto:gestiondocumental.corjuridico@gmail.com)>  
**Enviado el:** jueves, 6 de febrero de 2025 6:09 p. m.  
**Para:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>  
**Asunto:** CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho VIRTUAL. RAD. 06924-2025.

Medellín, 06 de febrero de 2025

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL**

**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**

L.C.

**ASUNTO: CITACIÓN** audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **06924-2025**.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 03 de febrero de 2025, los señores GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ, SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ, DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ, GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN, a través de su abogado SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI, han solicitado que se cite a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, a LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA -COOTRANFRE- y el señor CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 17 de diciembre de 2023, que involucra el vehículo de placas TPR 618. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales** a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias. El Link será enviado a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia.

La audiencia se realizará:

**FECHA:** 19 de febrero de 2025

**HORA:** 09:00 a.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y deben estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que ésta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

**Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos [gestiondocumental.corjuridico@gmail.com](mailto:gestiondocumental.corjuridico@gmail.com) o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cédula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.**

- **Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.**

-  
Atentamente,

**CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA**  
**Abogada Conciliadora**

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho